

DECRETO ALCALDICIO N° 3184 / 2015

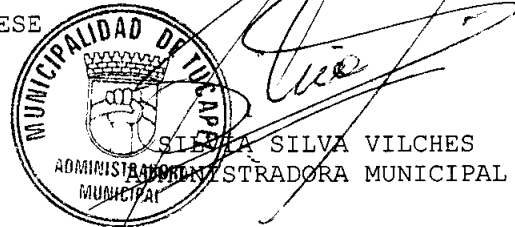
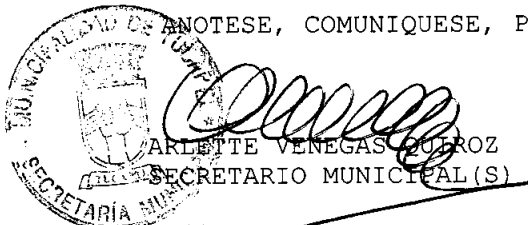
**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra de fecha 09 de Noviembre de 2015, emanada de la Directora de Secplan, donde requieren la adquisición de 02 Calefón de 16 litros, para ser utilizado en Sala Cuna Jardín Infantil Las Araucarias.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Mila de la Parra Vera, por un valor total de \$ 595.000.-, Comercial Dinsa Ltda., por valor total de \$ 539.808.- y de Sodimac S.A., por un valor total de \$ 399.980.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL DINSA LTDA.**, Rut N° 76.538.000-5, por un valor total de \$ 539.808.- (quinientos treinta y nueve mil ochocientos ocho pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo la Oficina de Secplan.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.29.04 "Mobiliario y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/AVQ/MWC/mgch

